



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 280-2021-TCE (ACUMULADA), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA No. 280-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2021. Las 15h26.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Copia certificada Acción de personal 115-TH-TCE-2021, mediante la cual se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga.
- b) Copia certificada Acción de personal 117-TH-TCE-2021, mediante la cual designa para efectos de actuaciones jurisdiccionales del período 09 al 27 de agosto de 2021 al magíster Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.
- c) Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2021-0058-M, de 10 de agosto de 2021, suscrito electrónicamente por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Especialista Jurídico de Investigación y Estudios, mediante el cual la designa Secretaria Relatora *ad hoc*, del despacho.
- d) Designación a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, como secretaria relatora *ad hoc*, a fin de que actué en la presente causa durante el día de 10 de agosto de 2021, suscrita por el magíster Guillermo Ortega Caicedo y la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, misma que acepta la designación.
- e) Correo Electrónico, de 10 de agosto de 2021, a las 10h23, remitido desde la dirección de correo electrónico washothay@yahoo.es al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, con el asunto: **“Recurso de Apelación Jessica Gaibor”**, dentro de la **causa Nro.**



**CAUSA No. 280-2021-TCE
(ACUMULADA)**

280-2021-TCE (ACUMULADA), mail que fue enviado al correo institucional del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 10 de agosto de 2021, a las 10h32.

- f) Escrito ingresado el 11 de agosto de 2021, a las 14h33, presentado por la señora Jessica Gaibor; firmado con su abogado patrocinador, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)**, con Nro. de trámite: FE-23861-2021-TCE, en seis (6) fojas, como anexos una (1) foja; el escrito ingresó en este despacho el mismo día, mes y año, a las 14h47.

ANTECEDENTES

1. El 06 de agosto de 2021, a las 12h06, el señor juez de instancia, emitió sentencia dentro de la presente causa.
2. La sentencia fue notificado en debida y legal forma a las partes procesales el mismo día, mes y año, conforme razones sentadas por la secretaria relatora *ad hoc* dentro de la presente causa.
3. Con acción de personal 115-TH-TCE-2021 se concede vacaciones del 09 al 27 de agosto de 2021 a favor del doctor Joaquín Viteri Llanga.
4. Mediante acción de personal 117-TH-TCE-2021 se designa para efectos de actuaciones jurisdiccionales del período 09 al 27 de agosto de 2021 al magíster Wilson Guillermo Ortega, primer juez suplente según el orden de designación, por las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal de este organismo.
5. Memorando Nro. TCE-WO-2021-0058-M, de 10 de agosto de 2021, suscrito por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Especialista Jurídico de Investigación y Estudios, mediante el cual la designa Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho.
6. Designación de 10 de agosto de 2021 a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, como secretaria relatora *ad hoc*, dentro de la presente causa, suscrita por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, y la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, misma que acepta la designación.
7. Escrito ingresado mediante correo electrónico, el día 10 de agosto de 2021, a las 10h23, remitido desde la dirección de correo electrónico washothay@yahoo.es al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, con el asunto: **“Recurso de Apelación Jessica Gaibor”**, dentro de la **causa Nro. 280-2021-TCE**



**CAUSA No. 280-2021-TCE
(ACUMULADA)**

(ACUMULADA), mail que fue enviado al correo institucional del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 10 de agosto de 2021, a las 10h32.

8. Escrito ingresado el 11 de agosto de 2021, a las 14h33, presentado por de señora Jessica Gaibor; firmado con su abogado patrocinador, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)**, con Nro. de trámite: FE-23861-2021-TCE, en seis (6) fojas, como anexos una (1) foja; el escrito ingresó en este despacho el mismo día, mes y año, a las 14h47, mediante el cual señala: “(...) **INTERPONGO EL RECURSO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA** suscrita por el JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, Dr. Joaquín Viteri Llanga el 22 de junio de 2021, las 15:55, ante usted comparezco y expongo (...)”

En atención al escrito presentado, **dispongo**:

PRIMERO.- Conforme con el artículo 75 y 76 número 7 letra m de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** a la sentencia dictada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, el 06 de agosto de 2021, a las 12h06, dentro de la causa **Nro. 280-2021-TCE (ACUMULADA)**.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa Nro. 280-2021- TCE (ACUMULADA) a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que proceda como corresponda.

TERCERO.- NOTIFICAR el contenido del presente auto:

- 3.1. Al denunciante, ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, y su patrocinador, en:

- correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec
fabian_card44@hotmail.com; y,
romuloaiza@cne.gob.ec

- casilla contencioso electoral No. 008.

- 3.2. A la denunciada, Jessica María Gaibor Maya, y su patrocinador, en:

- correos electrónicos: washothay@yahoo.es

Justicia que garantiza democracia



3.3. Al denunciado Washington Alfonso Guamán Aguaguña, en:

- correo electrónico: washothay@yahoo.es

CUARTO: PUBLÍQUESE el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: luego de haberse reintegrado de su permiso médico, **ACTÚE** la abogada Diana Ramírez Torres, en calidad de secretaria relatora titular del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".ñ) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)**

Certifico, Quito, D.M., 13 de agosto de 2021.

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

